



# Resolución Ministerial

No. 281.....-2007-MIMDES

Lima, 01 JUN. 2007

Vista, la Carta 022-2007 CSI-OFPROP remitida por el Ecónomo Inspectorial de la Asociación Congregación Salesiana del Perú, recibida el 16 de abril de 2007, a través de la cual solicita aprobación de donación;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta de Donación de fecha 07 de marzo de 2007, la entidad donante Jugend Eine Welt – Don Bosco Aktion Österreich, con sede en la ciudad de Viena, Austria, ha efectuado una donación consistente en una (1) caja con 60 pares de zapatillas nuevas, con un peso aproximado de 76.000 kilogramos y con un valor FOB aproximado de US\$ 1,200.00 (UN MIL DOSCIENTOS Y 00/100 DÓLARES AMERICANOS) a favor de la Asociación Congregación Salesiana del Perú; amparada, entre otros documentos, en la Guía Aérea No. HAWB 1IML175;

Que, la entidad solicitante se encuentra registrada como una institución privada sin fines de lucro, receptora de donaciones de carácter asistencial o educacional provenientes del exterior, según Registro de Inscripción No. 012-94/PRES-SECTI; asimismo, se encuentra inscrita en el Registro de Entidades Exoneradas del Impuesto a la Renta, según Resolución de Intendencia No. 049-4-00118 de fecha 26 de diciembre de 2002;

Que, el Ecónomo Inspectorial de la Asociación Congregación Salesiana del Perú señala en su Carta 022-2007 CSI-OFPROP de fecha 12 de abril de 2007, que la donación será destinada para apoyar los programas de Asistencia Social que realiza su Congregación, a través de la Obra "Casa Don Bosco" ubicada en la ciudad del Cusco;

Que, a través del Memorándum No. 136-2007-MIMDES-OGPP la Oficina General de Planificación y Presupuesto remite el Informe Técnico No. 075-2007-MIMDES/OGPP-OP, por el cual la Oficina de Planificación emite opinión técnica favorable y adjunta el proyecto de Resolución Ministerial de aprobación de donación;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley No. 27793, Decreto Ley No. 21942, Decreto Supremo No. 29-94-EF, Decreto Supremo No. 055-99-EF, Decreto Supremo No. 112-2002-EF, Decreto Supremo No. 011-2004-MIMDES, Decreto Supremo No. 129-2004-EF, Decreto Supremo No. 011-2005-EF y la Directiva General No. 025-2006-MIMDES, aprobada por Resolución Ministerial No. 495-2006-MIMDES;

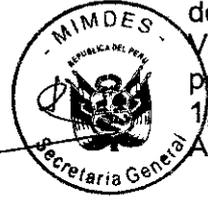


V.

*[Handwritten signature]*  
SECRETARÍA GENERAL

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Aprobar la donación efectuada por la entidad donante Jugend Eine Welt – Don Bosco Aktion Österreich, con sede en la ciudad de Viena, Austria, consistente en una (1) caja con 60 pares de zapatillas nuevas, con un peso aproximado de 76.000 kilogramos y con un valor FOB aproximado de US\$ 1,200.00 (UN MIL DOSCIENTOS Y 00/100 DÓLARES AMERICANOS) a favor de la Asociación Congregación Salesiana del Perú.



**Artículo 2.-** La Asociación Congregación Salesiana del Perú deberá remitir a la Oficina General de Planificación y Presupuesto del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social, copia del Acta de Entrega - Recepción y de las planillas de distribución del bien donado a los beneficiarios finales, así como la información que posibilite el seguimiento y evaluación del uso y destino de la donación aprobada por la presente Resolución.



**Artículo 3.-** Remitir copia de la presente Resolución a la Superintendencia Nacional Adjunta de Aduanas, a la Contraloría General de la República, a la Agencia Peruana de Cooperación Internacional del Ministerio de Relaciones Exteriores y a la entidad solicitante, para los fines pertinentes.



**Regístrese y comuníquese**

*[Handwritten signature]*

**VIRGINIA BORRA TOLEDO**  
Ministra de la Mujer  
y Desarrollo Social